



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 189-2025-CCO-UNJ

Jaén, 28 de marzo de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 540-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de marzo de 2025, de la Vicepresidenta de Investigación, Informe Legal N° 148-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de marzo de 2025, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 493-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2025, de la Vicepresidenta de Investigación, Oficio N° 177-2025-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 21 de marzo de 2025, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 451-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de marzo de 2025, de la Vicepresidenta de Investigación, Oficio N° 077-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, recepcionado con fecha 19 de marzo de 2025, del Director de los Institutos de Investigación, Oficio N° 001-2025-UNJ-VPI-IINCISO/NAC, de fecha 18 de marzo de 2025, del Director del Instituto Internacional de Investigación en Ciencias Sociales (IINCISO), Oficio N° 003-2025-UNJ-VPI-INIAQ/AEHC, de fecha 17 de marzo de 2025, del Director del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina (INIAQ), Oficio Múltiple N° 003-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 03 de marzo de 2025, del Director (e) de los Institutos de Investigación, Acuerdo N° 249-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 012-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 27 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 50° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, señala que: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 189-2025-CCO-UNJ

28-MARZO-2025

transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”;

Que, mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Artículo 46° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: Los Órganos Dependientes del Vicerrectorado de Investigación son:

- Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios.
- Dirección de Incubadora de Empresas.
- Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Institutos de Investigación.

Que, mediante Artículo 140° del mismo cuerpo normativo, citado en el párrafo precedente, señala que: “El Vicerrectorado de Investigación, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas (...)”;

Que, mediante Artículo 147° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: “Los Institutos de Investigación Interfacultades son los siguientes:

- Instituto de Investigación en Cambio Climático y Paisajes.
- Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao.
- Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca del Marañón del Perú y Ecuador.
- Instituto de Investigación de Ciencia de Datos.
- Instituto de Investigación en Ciencias Sociales.**
- Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelos.

Que, mediante Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Artículo 87° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: “El Instituto de Investigación, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de dirigir, coordinar y promover el desarrollo de investigaciones en el campo de las ciencias de la salud y en el campo de las ciencias de ingeniería; en coordinación con las unidades de investigación”;

Que, mediante Resolución N° 427-2023-CO-UNJ, de fecha 05 de setiembre de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve CREAR el Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina – INIAQ de la Universidad Nacional de Jaén;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 189-2025-CCO-UNJ

28-MARZO-2025

Que, mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR las Directivas para mejorar la Gestión Administrativa y Presupuestal de la Universidad Nacional de Jaén:

1. Directiva N° 001-2023-UNJ: Lineamientos para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.
2. **Directiva N° 002-2023-UNJ: Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén.**
3. Directiva N° 003-2023-UNJ: Lineamientos de Racionalidad y Calidad en el Gasto Público de la Universidad Nacional de Jaén para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante Resolución N° 193-2024-CO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en su Artículo Tercero, se resuelve DESIGNAR al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, en el cargo de Director de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de mayo de 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 025-2025-CO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en su Artículo Quinto, se resuelve ENCARGAR como Responsables: al M.Sc. Nicanor Alvarado Carrasco el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales y a la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo el Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina;

Que, mediante numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del Artículo IV, del mismo cuerpo normativo, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 03 de marzo de 2025, el Director (e) de los Institutos de Investigación comunica a los Directores de los Institutos de la Universidad Nacional de Jaén, que el techo presupuestal que ha sido asignado a cada Instituto de Investigación, asciende a la suma de S/7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), a fin de que dicho monto será destinado para las actividades operativas y fomento de la investigación formativa, asimismo, que por disposición de la Vicepresidencia de investigación, en el presupuesto asignado no se debe requerir contratación de personal ni pago de APC de Artículos científicos, por lo que, deberán elaborar su Plan de Trabajo 2025;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 189-2025-CCO-UNJ

28-MARZO-2025

Que, mediante Oficio N° 003-2025-UNJ-VPI-INIAQ/AEHC, de fecha 17 de marzo de 2025, el Director del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina (INIAQ) remite al Director de los Institutos de Investigación, el Plan de Trabajo para el año 2025 del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina, elaborado acorde al Anexo 05 de la Resolución N° 490-2023-CO-UNJ- Directiva N° 002-2023-UNJ: "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén", para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 001-2025-UNJ-VPI-IINCISO/NAC, de fecha 18 de marzo de 2025, el Director del Instituto Internacional de Investigación en Ciencias Sociales (IINCISO) remite al Director de los Institutos de Investigación, el Plan de Trabajo para el año 2025 del Instituto Internacional de Investigación en Ciencias Sociales, elaborado acorde al Anexo 05 de la Resolución N° 490-2023-CO-UNJ- Directiva N° 002-2023-UNJ: "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén", para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 077-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, recepcionado con fecha 19 de marzo de 2025, el Director de los Institutos de Investigación remite a la Vicepresidenta de Investigación, los Planes de Trabajo adecuados a lo establecido en el Anexo 05 de la Directiva N° 002-2023-UNJ: "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén", aprobado mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, para su evaluación correspondiente y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 451-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de marzo de 2025, la Vicepresidenta de Investigación solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opinión técnica de los Planes de Trabajo del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina y el Instituto Internacional de Investigación en Ciencias Sociales, a su vez, disponibilidad presupuestal para aprobar mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 177-2025-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 21 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Vicepresidenta de Investigación, que emite la opinión favorable respecto a la solicitud del Plan de Trabajo del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina y del Plan de Trabajo del Instituto Internacional de Investigación en Ciencias Sociales (IINCISO), ya que cuentan con saldo presupuestal en la Meta 0018 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA, de acuerdo a la distribución realizada por la Dirección de Institutos de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 493-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2025, la Vicepresidenta de Investigación solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal respecto a los Planes de Trabajo citados en el párrafo precedente, por lo que, alcanza la propuesta de presupuesto, para ser evaluada y ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora, y su aprobación mediante acto resolutivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 189-2025-CCO-UNJ

28-MARZO-2025

Que, mediante Informe Legal N° 148-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa a la Vicepresidenta de Investigación, que resulta procedente, aprobar mediante acto resolutivo, los siguientes Planes de Trabajo correspondientes al año 2025: Plan Anual de Trabajo del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina (INIAQ) de la Universidad Nacional de Jaén (2025) y el Plan Anual de Trabajo del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IINCISO) de la Universidad Nacional de Jaén (2025), en mérito a que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión favorable, para la aprobación de los citados Planes de Trabajo, toda vez que, señala que cuenta con saldo presupuestal disponible, y en concordancia con el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, recomendando, se proceda la emisión del acto resolutivo aprobando los Planes de Trabajo, citados líneas arriba, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 540-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de marzo de 2025, la Vicepresidenta de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la solicitud presentada por el Dr. Manuel Emilio Milla Pino, para la aprobación de los Planes de Trabajo de los siguientes Institutos de Investigación: Instituto de Investigación en el Árbol de la Quina- INIAQ y el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales- IINCISO, mediante acto resolutivo, a su vez, señala que, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior emisión del acto resolutivo, previa evaluación;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 012-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 27 de marzo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 249-2025-SO-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR el: "Plan Anual de Trabajo del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina (INIAQ) de la Universidad Nacional de Jaén" y el: "Plan Anual de Trabajo del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IINCISO) de la Universidad Nacional de Jaén";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el: "**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁRBOL DE LA QUINA (INIAQ) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 189-2025-CCO-UNJ

28-MARZO-2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el: "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES (IINCISO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Bratán Alejandro Mox Zegarra
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE





PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL
DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁRBOL DE LA QUINA (INIAQ) DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RCO N° 427-2023-CO-UNJ del 05 de septiembre del 2023

2025



INDICE

INDICE.....	2
INTRODUCCIÓN	3
I. FINALIDAD	4
II. OBJETIVOS	5
2.1. Objetivo general	5
2.2. Objetivos específicos.....	5
III. BASE LEGAL.....	6
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	7
4.1. Beneficiarios:.....	7
4.2. Lugar:.....	7
V. CONTENIDO.....	8
5.1. Institución.....	8
5.2. Dirección:	8
5.3. Fecha de creación:.....	8
5.4. Documento de creación:	8
5.5. Dependencia:	8
5.6. Director:	8
5.7. Personal de Apoyo:	8
5.8. Duración:	8
5.9. Acciones para desarrollar en el plan de trabajo.....	8
5.10. Programación de actividades	9
5.11. Presupuesto.....	10
VI. RESPONSABILIDADES.....	11
VII. BIBLIOGRAFIA	11
VIII. ANEXOS	12
Anexo 01 <i>Tabla de registros de datos e información del plan de trabajo INIAQ 2025</i>	12
Anexo 02 <i>Resumen de Indicadores y resultados</i>	13





INTRODUCCIÓN

El mundo se enfrenta a una triple crisis del cambio climático, a la contaminación y a la pérdida de la biodiversidad. La creciente tendencia a la pérdida de los bosques, la degradación del suelo y la extinción de las especies constituyen una grave amenaza tanto para el planeta como para las personas, siendo esencial un cambio fundamental en la relación de la humanidad con la naturaleza, junto con una rápida acción para abordar las principales causas de estas crisis interconectadas y para un mejor reconocimiento del enorme valor de la naturaleza, en este caso, específicamente para la conservación y rescate del Árbol de la Quina (Aymard, 2019; Fernandez et al., 2022).

El Árbol de la Quina, se conoce comúnmente como cascarilla y pertenece al género *Cinchona*, familia Rubiaceae y alberga 24 especies distribuidas en Costa Rica, Panamá, la Cordillera de la Costa en Venezuela, y en los Andes, desde Venezuela hasta el centro de Bolivia, ausente en Brasil, las Guayanas, México y el Cono Sur (Aymard, 2019). La Quina es un recurso representativo en el Perú (símbolo de la riqueza vegetal en el escudo nacional) por su gran aporte en la medicina y la industria de alimentos. La necesidad de desarrollar investigación con especies del género *Cinchona* radica en que estas (*C. officinalis*, *C. pubescens*, *C. micrantha*) fueron sobreexplotadas debido a que en su corteza contienen quinina, alcaloide que fue usado como único tratamiento para la malaria por más de tres siglos, y se deduce que hoy en día quedarían remanentes de bosque (Fernandez et al., 2022), surgiendo la necesidad de desarrollar investigación que ahonden en mayor información sobre el estado de conservación de la Quina (Huamán et al., 2019).

Diferentes investigaciones han mostrado que el género *Cinchona* demanda de condiciones específicas para crecimiento y su rango de distribución suele ser limitado (González, 2016 ;Fernandez et al., 2022). Además, el hábitat en el que se desarrolla viene siendo degradado por la expansión de tierras agrícolas y ganaderas, esto dificulta la localización de abundantes poblaciones en bosques naturales (Fernandez et al., 2022) , motivo por el que se están priorizando proyectos de investigación para su conservación y recuperación en el Perú (Albán et al., 2020).





A nivel local, la Universidad Nacional de Jaén desde el 2019 inició con actividades académicas y científicas enfocadas en la conservación y propagación de la Quina contando con la participación de estudiantes, docentes, egresados, agricultores e imbestigadores internacionales (Ecuador, Bolivia, Dinamarca), acrecentando al 2025 el valor de la Quina con miras a resolver la carencia de información científica contando con la participación del recurso humano de la UNJ con capacidad de innovación en articulación con la ciencia-tecnología, logrando finalmente vincular de los esfuerzos de conservación con empresas, gobiernos y sectores académicos interesados. Dicha vinculación se seguira logrando con investigaciones a nivel de pre y posgrado, proyectos de investigación para someter a fondos concursables nacionales e internacionales, formar alianzas estratégicas con investigadores y grupos de investigación en otras regiones del mundo y generar mecanismos de extensión universitaria a través de la capacitación a la población aledaña contribuyendo al desarrollo sustentable mundial (Huamán et al., 2019; Albán et al., 2020).

Es bajo este contexto que, se propone el Plan Anual del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina (2025) en el cual se describen: actividades, objetivos específicos e indicadores que permitirán contribuir con la difusión, transferencia y formación en los ámbitos en los que desarrolla investigación cumpliendo con los objetivos, lineamientos de política de la Universidad Nacional de Jaén en compromiso con el Desarrollo Sostenible.

I. FINALIDAD

La finalidad del Plan de Trabajo del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina (INIAQ) de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) es promover la investigación científica y tecnológica relacionada con el estudio, conservación y aprovechamiento sostenible del Árbol de la Quina (*Cinchona spp.*), un recurso emblemático del Perú y de gran importancia histórica y medicinal. Este plan busca contribuir al desarrollo sostenible mediante la generación de conocimiento científico, la formación de recursos humanos especializados y la difusión de





investigaciones que permitan la conservación y recuperación de esta especie, la cual ha sido sobreexplotada debido a su uso en la producción de quinina, un alcaloide utilizado para tratar la malaria.

El plan tiene como objetivo principal abordar la triple crisis global del cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad, enfocándose en la conservación del Árbol de la Quina y su hábitat, que se encuentra amenazado por la expansión agrícola y ganadera. A través de actividades de investigación multidisciplinaria, capacitación, y la organización de eventos académicos y científicos, el INIAQ busca fomentar la actualización científica y técnica de sus miembros, así como asesorar a entidades públicas y privadas en temas relacionados con la conservación y el manejo sostenible de esta especie.

Además, el plan pretende establecer alianzas estratégicas con investigadores nacionales e internacionales, promover la participación de estudiantes, docentes y egresados de la UNJ, y generar mecanismos de extensión universitaria que contribuyan al desarrollo sustentable a nivel local y global. En resumen, el plan de trabajo del INIAQ tiene como finalidad consolidar un espacio de investigación y formación que permita rescatar, conservar y valorar el Árbol de la Quina, contribuyendo así a la preservación de la biodiversidad y al desarrollo sostenible.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Promover la Investigación Científica y Tecnológica relacionada al estudio y conservación del Árbol de la Quina en contribución con el desarrollo sostenible.

2.2. Objetivos específicos

- Plantear mecanismos óptimos para el manejo del Árbol de la Quina a nivel de vivero y campo definitivo, y posterior aprovechamiento sostenible.
- Organizar y ejecutar programas de investigación científica y técnica multidisciplinaria relacionada al estudio del árbol de la Quina.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Promover la actualización científica y técnica de sus miembros y de la comunidad universitaria en su conjunto.
- Asesorar científica y técnicamente a entidades públicas y privadas, así como cualquier otra actividad encaminada a la investigación, formación, prestación de servicios y divulgación científica de temas dentro de su ámbito de competencias.
- Difundir los trabajos de investigación mediante publicaciones, congresos, cursos monográficos, ciclos de conferencias y otras actividades similares de promoción de la cultura científica y/o artística.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29971 - Ley que crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT). Establece el marco legal para la promoción de la investigación científica y tecnológica en el Perú, lo cual es fundamental para el funcionamiento de institutos de investigación como el INIAQ.
- Ley N° 26839 - Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente. Establece el marco legal para la gestión ambiental en el Perú, incluyendo la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales. Es fundamental para cualquier iniciativa relacionada con la conservación de especies como el Árbol de la Quina.
- Ley N° 29763 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Regula la gestión sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, incluyendo la conservación de especies nativas y sus hábitats. Es relevante para la protección de especies como el Árbol de la Quina, que se encuentra en ecosistemas forestales.
- Ley N° 30327 - Ley que regula el uso, acceso y participación de los beneficios de los recursos genéticos. Regula el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios derivados de su uso, lo cual es relevante para la investigación y aprovechamiento sostenible de especies como el Árbol de la Quina, que tiene un alto valor genético y medicinal.





- Ley N° 30215 - Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos. Promueve la conservación de los ecosistemas a través de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, lo cual puede ser aplicable a proyectos de conservación del Árbol de la Quina y su hábitat.
- Ley N° 29971 - Ley que crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT). Establece el marco legal para la promoción de la investigación científica y tecnológica en el Perú, lo cual es fundamental para el funcionamiento de institutos de investigación como el INIAQ.
- Ley N° 29971 - Ley que crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT). Establece el marco legal para la promoción de la investigación científica y tecnológica en el Perú, lo cual es fundamental para el funcionamiento de institutos de investigación como el INIAQ.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 025-2025-CCO-UNJ - Designación de Directores de los Institutos de Investigación de la UNJ.
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 643-2024-CO-UNJ - Reglamento de la Dirección de Instituto de Investigación de la UNJ
- Resolución N° 492-2023-CO-UNJ - Reconocimiento a los investigadores integrantes del INIAQ.
- Resolución N° 427-2023-CO-UNJ - Creación del INIAQ.
- Resolución de Presidencia N° 20-2020-CONCYTEC-P - Guía de Grupos, Centros, Instituto y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

- 4.1. Beneficiarios:** Estudiantes, Docentes, Egresados de la UNJ investigadores nacionales e internacionales, entidades públicas y privadas a nivel internacional.
- 4.2. Lugar:** Campus Universitario de la UNJ-Jaén-Cajamarca.





V. CONTENIDO

- 5.1. Institución:** Universidad Nacional de Jaén
- 5.2. Dirección:** Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina – INIAQ
- 5.3. Fecha de creación:** 05 de setiembre del 2023
- 5.4. Documento de creación:** Resolución N° 427-2023-CO-UNJ
- 5.5. Dependencia:** Institutos de Investigación
- 5.6. Director:** Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo
- 5.7. Personal de Apoyo:** Sophia Nicoll Silva Fernández
- 5.8. Duración:** Del 03 de marzo al 31 de diciembre del 2025
- 5.9. Acciones para desarrollar en el plan de trabajo**
 1. Gestionar la aprobación del plan de trabajo del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina para el 2025.
 2. Gestionar la documentación de administración para un adecuado funcionamiento del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina acorde a indicadores de cumplimiento.
 3. Organizar e implementar el Instituto Internacional de Investigación en el árbol de la Quina – INIAQ con materiales de oficina y bienes
 4. Desarrollo de capacitaciones para la gestión de proyectos de investigación e innovación científica en pregrado, posgrado, convenios y con financiamiento interno o externo a la UNJ.
 5. Organizar evento académico-científico: IV Simposio Internacional y V Simposio Nacional "Rescate del Árbol de la Quina: Retos y Oportunidades".
 6. Gestionar solicitud de pago de anualidad de mantenimiento del Expediente N° 001661-2021-ante la dirección de invenciones y nuevas tecnologías de INDECOPI.
 7. Someter artículos científicos, derechos de autor por software en conservación del Árbol de la Quina.





5.10. Programación de actividades

Actividad	2025												Indicador	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
A.1. Gestionar la aprobación del plan de trabajo del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina para el 2025-ADMINISTRATIVA			X											A.1.1. Resolución de Vicepresidencia de Investigación.
A.2. Gestionar la documentación de administración para un adecuado funcionamiento del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina acorde a indicadores de cumplimiento-ADMINISTRATIVA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A.2.1. N° de documentos tramitados A.2.2. N° de informe de actividades/mes
A.3. Organizar e implementar el Instituto Internacional de Investigación en el árbol de la Quina – INIAQ con materiales de oficina y bienes			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A.3.1. Informe de conformidad de compra de materiales, bienes y servicios
A.4. Desarrollo de capacitaciones para la gestión de proyectos de investigación e innovación científica en pregrado, posgrado, convenios y con financiamiento interno o externo a la UNJ-INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁRBOL DE LA QUINA				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A.4.1. N° de capacitaciones de formación impartidos/año A.4.2. N° de personas capacitadas/año A.4.3. N° de certificados emitidos/ capacitación
A.5. Organizar evento académico-científico: IV Simposio Internacional y V Simposio Nacional “Rescate del Árbol de la Quina: Retos y Oportunidades”-INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁRBOL DE LA QUINA			X	X	X									A.5.1. Resolución de aprobación de informe de cierre del evento A.5.2. N° de certificados emitidos
A.6. Gestionar solicitud de pago de anualidad del Expediente N° 001661-2021-ante la dirección de invenciones y nuevas tecnologías de INDECOPÍ-INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁRBOL DE LA QUINA				X										A.6.1. Comprobante de pago/anualidad de mantenimiento de patente
A.7. Someter artículos científicos, derechos de autor por software en conservación del Árbol de la Quina-INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁRBOL DE LA QUINA					X	X	X	X	X	X	X	X	X	A.7.1. N° de artículos científicos publicados/año A.7.2. N° de derechos de autor por software/año





5.11. Presupuesto

Papelería en general, útiles y materiales de oficina				
Específica	Descripción de insumos	Unidad de medida	Cantidad	Total (S/)
23.15.12	Tareco porta nombre acrílico	unidad	06	150.00
23.15.12	Papel couche adhesivo	ciento	01	90.00
Bienes				
23.199.199	Barreno forestal de 3 hilos	unidad	01	3700.00
Servicio				
2.3.27.11.6	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado (banner, folder, banderola)	global	01	3060.00

Resumen del presupuesto	
Papelería en general	240.00
Bienes	3700.00
Servicio	3060.00
Total (S/)	7000.00





VI. RESPONSABILIDADES

- Director: Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo
- Personal de Apoyo: Sophia Nicoll Silva Fernández
- Responsable del Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina

VII. BIBLIOGRAFIA

Aymard, G. (2019). *Distribución y ecología del género Cinchona en América del Sur*. Caracas: Instituto de Botánica de Venezuela.

Fernández, F., Huaccha, A. E., Quiñones, L., Santillán, T. (2022). Efecto del sustrato en la propagación sexual de *Cinchona officinalis* L. (Rubiaceae). *Ecosistemas*, 31. <https://doi.org/10.7818/ECOS.2314>

González, R. A. (2016). Conservación de plantas regeneradas in vitro y análisis de la variación somaclonal de *Cinchona officinalis*, Linneo. https://oa.upm.es/39541/1/ROSA_ENITH_ARMIJOS_GONZALEZ.pdf





VIII. ANEXOS

Anexo 01 Tabla de registros de datos e información del plan de trabajo INIAQ 2025

Actividad	Fecha de Ejecución	Indicador	Resultado Esperado	Observaciones
A.1. Gestionar la aprobación del plan de trabajo del INIAQ para el 2025 (Administrativa)	Marzo 2025	A.1.1. Resolución de aprobación de Vicepresidencia de Investigación	Aprobación del plan de trabajo por parte de la Vicepresidencia de Investigación	Verificar plazos y requisitos para la aprobación
A.2. Gestionar documentación administrativa para el funcionamiento del INIAQ	Marzo - Diciembre 2025	A.2.1. N° de documentos tramitados A.2.2. N° de informes de actividades/mes	Documentación administrativa completa y actualizada	Mantener un registro mensual de los documentos tramitados
A.3. Organizar e implementar el INIAQ con materiales de oficina y bienes	Marzo - Diciembre 2025	A.3.1. Informe de conformidad de compra de materiales, bienes y servicios	Adquisición y organización de materiales y bienes necesarios para el funcionamiento	Verificar disponibilidad de presupuesto y proveedores
A.4. Desarrollo de capacitaciones para gestión de proyectos de investigación e innovación	Abril - Noviembre 2025	A.4.1. N° de capacitaciones impartidas/año A.4.2. N° de personas capacitadas/año A.4.3. N° de certificados emitidos	Capacitación efectiva de estudiantes, docentes y egresados en gestión de proyectos	Evaluar la calidad de las capacitaciones y la participación
A.5. Organizar evento académico-científico: IV Simposio Internacional y V Simposio Nacional	Marzo - Mayo 2025	A.5.1. Resolución de aprobación de informe de cierre del evento A.5.2. N° de certificados emitidos	Realización exitosa del simposio con participación nacional e internacional	Coordinar con ponentes, participantes y patrocinadores
A.6. Gestionar solicitud de pago de anualidad del Expediente N° 001661-2021 ante INDECOPI	Abril 2025	A.6.1. Comprobante de pago/anualidad de mantenimiento de patente	Pago realizado y comprobante emitido	Verificar fechas límite para el pago de la anualidad
A.7. Someter artículos científicos y derechos de autor por software	Mayo - Noviembre 2025	A.7.1. N° de artículos científicos publicados/año A.7.2. N° de derechos de autor por software/año	Publicación de artículos científicos y registro de derechos de autor	Seguimiento de los procesos de publicación y registro





Anexo 02 Resumen de Indicadores y resultados

Indicador	Meta 2025	Resultado Alcanzado	Avance (%)	Observaciones
A.1.1. Resolución de aprobación de Vicepresidencia de Investigación	1			
A.2.1. N° de documentos tramitados	12 (1/mes)			
A.2.2. N° de informes de actividades/mes	12 (1/mes)			
A.3.1. Informe de conformidad de compra de materiales, bienes y servicios	1			
A.4.1. N° de capacitaciones impartidas/año	10			
A.4.2. N° de personas capacitadas/año	100			
A.4.3. N° de certificados emitidos/capacitación	100			
A.5.1. Resolución de aprobación de informe de cierre del evento	1			
A.5.2. N° de certificados emitidos	200			
A.6.1. Comprobante de pago/anualidad de mantenimiento de patente	1			
A.7.1. N° de artículos científicos publicados/año	5			
A.7.2. N° de derechos de autor por software/año	2			





**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO
DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES
(IINCISO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
JAÉN**

AÑO – 2025





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

INDICE

INDICE..... 2

INTRODUCCIÓN 3

I. FINALIDAD 4

II. OBJETIVOS 4

 2.1. Objetivo General 4

 2.2. Objetivos Especificos 4

III. BASE LEGAL..... 5

IV. AMBITO DE APLICACIÓN 5

 4.1. Beneficiarios: 5

 4.2. Lugar: 5

V. CONTENIDO 5

 5.1. Institución: 5

 5.2. Dirección: 5

 5.3. Director: 5

 5.4. Personal de Apoyo: 5

 5.5. Duración 5

 5.6. Acciones Para Desarrollar 5

 5.7. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 7

 5.8. PRESUPUESTO POR INSTITUTO 8

VI. RESPONSABILIDADES..... 8

VII. BIBLIOGRAFIA 9





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IINCISO) de la Universidad Nacional de Jaén, es el ente que genera conocimientos con carácter científico y tiene por finalidad contribuir al avance de las ciencias sociales, mejorar la enseñanza e impulsar el desarrollo sostenible del país.

Se necesita la ciencia para aumentar la capacidad al resolver los diversos problemas que se le puedan presentar al estudiante, egresado y docente de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), esto conlleva a que los mencionados recursos humanos deben estar altamente formados y que sean capaces de innovar, además de crear en un mundo competitivo.

Sin embargo, los estudiantes, egresados y docentes de la UNJ al desarrollar sus trabajos de investigación podrían tener muchos inconvenientes de diversa índole desde el desconocimiento de la normativa interna, escoger el tema de investigación, postulación y ejecución de proyectos de investigación con fondos externos o internos hasta publicar en una revista internacional indexada. También es recurrente que la mayor parte de sus resultados no se aplican, los cuales no reportan beneficios a la sociedad. En este contexto, la Dirección de los Institutos de Investigación siendo conocedores de esta problemática es que se propone el plan de trabajo cuyo fin es fortalecer la investigación por parte de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

Por lo tanto, se propone el Plan Anual del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IINCISO) de la Universidad Nacional de Jaén. En la cual se encuentran detalladas actividades, objetivos específicos y los indicadores que permitirán medir el cumplimiento y desempeño.





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

I. FINALIDAD

La finalidad del Plan de Trabajo del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales es promover la investigación científica y tecnológica relacionada con el estudio y avances de las ciencias sociales a nivel nacional e internacional

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Promover la Investigación Científica y Tecnológicas relacionadas al avance de las ciencias sociales

2.2. Objetivos Especificos

- Fortalecer las capacidades investigativas especializadas para docentes y estudiantes.
- Participar en fondos concursables implementados para la comunidad universitaria.
- Ejecutar investigaciones formativas con participación de estudiantes de pregrado
- Integrar la investigación con los programas de pregrado y posgrado
- Gestionar convenios interinstitucionales a nivel nacional e internacional a fin de desarrollar investigaciones colaborativas entre estudiantes y docentes que atiendan los principales problemas sociopolíticos.
- Gestionar recursos económicos que logren financiar investigaciones en las diferentes líneas de investigación.
- Gestionar proyectos de investigación multidisciplinar con participación estudiantil.





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N°30220.
- Estatuto General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ
- Reglamento de líneas de investigación, aprobado mediante Resolución N° 162-2020-CO-UNJ
- Directiva para mejorar la Gestión Administrativa y Presupuesto, aprobado mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

4.1. Beneficiarios: Estudiantes, Docentes, Egresados de la UNJ y público interesado.

4.2. Lugar: Campus Universitario de la UNJ-Jaén-Cajamarca

V. CONTENIDO

5.1. Institución: Universidad Nacional de Jaén

5.2. Dirección: Institutos de Investigación en Ciencias Sociales - IINCISO

5.3. Director: Dr. Nicanor Alvarado Carrasco

5.4. Personal de Apoyo: Sophia Nicoll Silva Fernández

5.5. Duración: Del 03 de marzo al 31 de diciembre del 2025

5.6. Acciones Para Desarrollar

- Elaborar el plan de trabajo del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales - IINCISO de la Universidad Nacional de Jaén.
- Trámitar administrativamente los documentos de gestión del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales - IINCISO
- Organizar e implementar el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales - IINCISO con materiales de escritorio y oficina.
- Postulación de proyectos de investigación e innovación.
- Elaboración de proyectos de investigación en concordancia con los fondos internos y externos.
- Organización de eventos científicos y/o académicos





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Actualizar mensualmente las páginas web del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales - IINCISO





5.7. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

N°	Actividad	Meses 2025												Indicadores		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Elaborar el plan de trabajo del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales - IINCISO de la Universidad Nacional de Jaén-			X												Resolución de aprobación de Vicepresidencia de Investigación.
2	Tramitar administrativamente el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales - IINCISO de la Universidad Nacional de Jaén		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N° de documentos tramitados
3	Organizar e implementar del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales – IINCISO con materiales de escritorio y oficina.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Oficinas implementadas para gestión y el desarrollo de la investigación
4	Elaboración de proyectos de investigación en concordancia con los fondos internos y externos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Postulación de un proyecto a un fondo concursable
5	Postulación de proyectos de investigación e innovación		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N° numero de proyecto de investigación aprobado mediante acto resolutivo
6	Organización de eventos científicos y/o académicos						X									Realización de un evento científico y/o académico 1° evento: “Impacto socioambientales de la Minería Ilegal y actividades extractivas de la Provincia de Jaén y San Ignacio” 2° evento: “Propuestas y alternativas para la mitigación del impacto ambiental ocasionado por la Minería Ilegal y actividades extractivas de la Provincia de Jaén y San Ignacio”
7	Actualizar las páginas webs institucionales del Instituto			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Páginas web actualizadas





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

5.8.PRESUPUESTO POR INSTITUTO

Papelería en general, útiles y materiales de oficina				
N°	Descripción de insumos	U.M	Cantidad	TOTAL
1	PAPEL BOND A4	EMP X 500	4	S/. 100.00

Servicio				
N°	Descripción de insumos	U.M	Cantidad	TOTAL
2	Servicio de alimentación de consumo humano	Global	1	S/ 2400.00
3	Servicio especializado en industria textil confección	Global	1	S/. 2000.00
4	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado (banner, cuaderno, folder, lapiceros, certificados)	Global	1	S/ 2500.00



Resumen del Presupuesto	
Papelería General	S/ 100.00
Servicios	S/ 6900.00
TOTAL,	S/ 7000.00

VI. RESPONSABILIDADES

- Director: Dr. Nicanor Alvarado Carrasco
- Personal de Apoyo: Sophia Nicoll Silva Fernández
- Responsable del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales - IINCISO



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

VII. BIBLIOGRAFIA

Alvarado, N. (2019), El conflicto amazónico Bagua 2008-2009. La confrontación entre las cosmovisiones del pueblo Awajún-Wampis y el poder político y económico del Perú, Tesis 2019-043, Universidad de Zaragoza, España. Recuperado de <http://zagan.unizar.es/record/77065/files/>

Touraine, «An introduction to the study of social movements», *Social research*, pp. 749-787, 1985.

Bobbio, N. (1985), *Liberalismo y Democracia*, Fondo de Cultura Económica, 1989, México

De Sousa Santos, B. (2010). *Descolonizar el saber, Reinventar el poder*, Ediciones Trilce, Cap. I, Montevideo

M. Edelman, «Social Movements: Changing Paradigms and Forms of Politics», *Annu. Rev. Anthropol.*, vol. 30, n.º 1, pp. 285-317, oct. 2001, doi: 10.1146/annurev.anthro.30.1.285.

Malpica, C. (1965). *Los Dueños del Perú*, Ediciones Peisa 1970, Lima.

Mariátegui, J. C., (1928). *7 Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana*, Editorial Biblioteca Ayacucho, 3ra edición 2007, Lima, Perú.

Mattos Mar, J. (1976), *Hacienda Comunidad y Campesinado en el Perú*, Editorial IEP, Lima.

Monedero, J. C. (2014). El vaciamiento de la democracia: el reflejo escondido de la democracia, Seminario 1420 - Controversias en torno a la calidad de la democracia, Universidad Complutense de Madrid, Cátedra CLACSO.

Sarasa Sánchez, E. (1979), *Las Cortes de Aragón en la Edad Media*, Guara, Editorial, Zaragoza, Cap. II.1, III.2, III.6, IV.

Amat y León C. (2006). *El Perú nuestro de cada día. Nueve ensayos para discutir y decidir*. Lima: Universidad del Pacífico.

Aramburu, C. (2003). La población peruana, perspectivas y retos. En *Economía y sociedad* N° 50, CIES, noviembre 2003.

Arellano, R. (2000), *Los estilos de vida en el Perú. Como somos y pensamos los peruanos en el siglo XXI*. Lima, editado por Consumidores & Mercados (Perú) S.A. febrero de 2000.

Brack, A. (2013). *Biodiversidad y desarrollo sostenible*.

Disponible en: <http://191.98.188.189/Fulltext/6593.pdf>

De Soto, H. (1986). *El otro sendero*. Perú: ediciones El Barranco.

Degregori, C. (2004). *Diversidad cultural*. Enciclopedia temática del Perú. N°. VIII- El Comercio. Lima Empresa editora El Comercio.





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Esteves, J. T. (2014). La desigualdad y la economía en las ideas de Jhon Rawls, Continuidad y Cambio, año 3, n°2, octubre 2014, Venezuela.

Fairlie, Alan y otros, 2006, Tratado de Libre Comercio Perú–EEUU: un balance crítico. LIMA, PERÚ. LATN -PUC.

Ford, D, Eliane, 2004. El proceso de transición democrática en el Perú y el Liderazgo de Toledo En: <http://www.revistaenfoques.cl/index.php/revista-uno/artic>.

Fowks , J., 2015, Chichapolitik: La prensa con Fujimori en las elecciones generales 2000 en el Perú. Lima: Fundación Friedrich Ebert.

Friedman, M. y Rose. (1979). La libertad de elegir, Editorial Fundación FAES, Madrid

Gherzi, E. (2004). El mito del neoliberalismo, Conferencia Regional de la Mont Pelerin Society, 18 – 21 de setiembre del 2003, Chattanooga, EEUU, publicado en elcato.org

Hayek, F. (1959). Los Fundamentos de la Libertad, Unión Editorial, Madrid, 7ª edición 2006, Capítulos I, IV, IX, y XXI.

Huber, L. (2002). Consumo, cultura e identidad en el mundo globalizado; estudios de caso en los andes. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

T. G. Lázaro Aquino, «Las comunidades campesinas en el Perú: organización, conflictos y acción colectiva, Junín, 1959-2017», Desde el Sur, vol. 16, n.o 2, abr. 2024, doi: 10.21142/des-1602-2024-0025.

P. Hamel y L. Maheu, «Beyond new social movements: social conflicts and institutions», The Blackwell companion to political sociology, pp. 261-270, 2001.

